



Lanús, 28 de enero de 2021.

DECRETO N° 0178.

VISTO

El Decreto-Ley 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-207-32/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo N° 156, inciso 2°, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151° sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas, cuando se compre a reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales y a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-207-32/2021, referente al SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL para cubrir la seguridad del Cementerio Municipal, por el período de 3 (tres) meses. El servicio será cubierto por la Comisaría de Lanús - Seccional 10º de la Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que, mediante informe de la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-207-32/2021, a la Comisaría de Lanús - Seccional 10º, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - CUIT N° 30-64883908-8, por la suma de \$ 1.345.680 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA);

Que, se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el artículo N° 156, inciso 2°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Contrátese en forma directa con la Comisaría de Lanús - Seccional 10º, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - CUIT N° 30-64883908-8, el SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL para cubrir la seguridad del Cementerio Municipal, de lunes a lunes, las 24 hs., en 3 (tres) turnos de ocho (8) horas cada uno, con tres (3) efectivos policiales por turno, por el período de 3 (tres) meses, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-207-32/2021, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, por la suma total de \$ 1.345.680,00 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS

OCHENTA), de conformidad a lo establecido en el artículo N° 156, inciso 2°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, la suma determinada en el artículo 1º con cargo a la Jurisdicción 01.14 – Cat. Prog. 21 – Partida 3.9.3 – F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente. Se deja expresa constancia que se deberá depositar según el siguiente detalle:

✓ Comisaría de Lanús - Seccional 10º - \$ 1.345.680,00 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA)

- 90% en la Cuenta Nº 15314/8 - Suc. 5063 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- 10% restante en la Cuenta Nº 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-; y archívese.

COCHELLO
Gaston Mauro

Firmado digitalmente por
COCHELLO Gaston Mauro
Fecha: 2021.01.28
16:15:12 -03'00'



GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.01.28 17:12:29
-03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.01.28 16:41:29 -03'00'